



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	196

SEGUNDA PARTE

1 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del acuerdo que regula la presentación de promociones subsecuentes por vía electrónica en materia civil, a través del Portal del Poder Judicial, en las Salas Cíviles del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, a partir del 16 de octubre de 2026.

3

CERTIFICACIÓN del acuerdo general del Consejo del Poder Judicial que regula la prestación de promociones subsecuentes en materia Mercantil, por vía electrónica, ante los Órganos Jurisdiccionales Menores, de Partido y de Segunda Instancia que conocen de la materia Mercantil, así como la notificación electrónica en la misma materia.....

8

MUNICIPIO DE ATARJEA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil de Atarjea, Guanajuato.....

14

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

PERMISO de venta del desarrollo en condominio de uso habitacional de tipo vertical denominado Torres Este León, del Municipio de León, Guanajuato.....

81

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO por medio del cual se adiciona el artículo 3 bis, de las Disposiciones Administrativas que contienen las tarifas de cobro por uso o goce de espacios para comercio, entrada y estacionamiento en las instalaciones de la Feria para el periodo octubre 2026, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 171, Segunda Parte, el 27 de agosto de 2026.....

86

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

El Maestro Roberto García Urbano, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber: Que el H. Ayuntamiento que presido y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 8, 9, 25 fracción I, inciso b), y 295 Y 297 inciso d), 305 párrafos segundo y tercero, 230 y 231 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 1, 2, 17 y 248 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en sesiones: extraordinaria número 63 celebrada el día 14 de septiembre del año 2026 y ordinaria número 64 celebrada el 24 de septiembre del año 2026, aprobó las siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO: Se adiciona el artículo 3 bis. de las Disposiciones Administrativas que contienen las tarifas de cobro por uso o goce de espacios para comercio, entrada y estacionamiento en las instalaciones de la Feria para el periodo octubre 2026 publicadas el 27 de agosto de 2026 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 171, Segunda Parte, para quedar en los siguientes términos:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE CONTIENEN LAS TARIFAS DE COBRO POR USO O GOCE DE ESPACIOS PARA COMERCIO, ENTRADA Y ESTACIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PARA EL PERIODO OCTUBRE 2026.

PRIMERA SECCIÓN

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1.- Las presentes disposiciones Administrativas...

Artículo 2.- Se encomienda la recaudación de los ingresos...

SEGUNDA SECCIÓN

DE LOS PRODUCTOS

USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Artículo 3.- Se realizarán cobros...

Artículo 3 bis.- Se realizarán los siguientes cobros de bailes de feria de las fiestas de octubre 2026.

BAILES DE FERIA DE FIESTAS DE OCTUBRE 2026				
FECHA	PRESENTACIÓN	COSTO GENERAL	COSTO ZONA DIAMANTE	COSTO ZONA VIP
08 DE OCTUBRE DE 2026	ÁNGELES DE CHARLY	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
09 DE OCTUBRE DE 2026	LOS FREDYS	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
10 DE OCTUBRE DE 2026	LA ADICTIVA	\$150.00	\$5,500.00	\$4,500.00
11 DE OCTUBRE DE 2026	CONJUNTO PRIMAVERA	\$150.00	\$5,500.00	\$4,500.00
12 DE OCTUBRE DE 2026	BANDA IMPERIO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
13 DE OCTUBRE	JUANY MURILLO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
14 DE OCTUBRE DE 2026	GABY MENDOZA	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
15 DE OCTUBRE DE 2026	ALLISON	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
16 DE OCTUBRE DE 2026	GRUPO LIBERACIÓN/ COSME TADEO Y SUS REYES	\$150.00	\$3,000.00	_____
17 DE OCTUBRE DE 2026	EZEQUIEL PEÑA	\$250.00	_____	\$4,000.00

18 DE OCTUBRE DE 2026	CORNELIO VEGA Y SU DINASTIA	\$150.00	\$8,000.00	\$7,000.00
19 DE OCTUBRE DE 2026	ALAMEÑOS DE LA SIERRA	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
21 DE OCTUBRE DE 2026	CONJUNTO NUBE	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
22 DE OCTUBRE DE 2026	LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN	\$150.00	\$5,500.00	\$4,500.00
23 DE OCTUBRE DE 2026	LA MARIA Y SUS INVITADOS	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO

Las zonas "diamante" y " VIP" quedan reservadas de manera exclusiva para la modalidad de mesas para cuatro personas (incluye el acceso).

Con el objeto de garantizar la equidad en el acceso al boletaje, se establece un límite máximo de venta de hasta 3 (tres) mesas por persona. Esta restricción también aplicará para la presentación de la artista Yuridia.

El costo general de los boletos para los bailes de las Fiestas de Octubre 2026 tendrá un incremento de \$50.00 M.N. por persona si se adquieren el día del evento.

BAILE ESTELAR DE FERIA DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026					
FECHA	PRESENTACIÓN	COSTO GENERAL	COSTO SILLA	POR COSTO MESA	POR
20 DE OCTUBRE DE 2026	YURIDIA	\$300.00	\$1,500.00	\$5,000.00	

Artículo 4-. Se realizarán los...

Artículo 5-. Los adultos mayores y personas con discapacidad...

Artículo 6-. El pago por concepto de...

Artículo 7-. Lo recaudado de los conceptos indicados...

TRANSITORIOS

Artículo único: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 26, fracción I y VII y 305 párrafos segundo y tercero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en residencia del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato, a los 24 días del mes de septiembre del 2026.



MTRO. ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DEL RINCÓN, GTO.



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO